

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1744 DE 2024
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, **viernes, 12 de septiembre de 2025**

R. EX. N° **02165/2025**

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; Expediente Cero papel N° 10892 de 2025 y Memorándum (DP) N° 1174/2025; y las Resoluciones Exentas N° 1744 de 2024 y N° 1500 de 2025, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95, de 2013, modificado por los D.S. N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quienes contarán con suplentes que tendrán todas las atribuciones del titular cuando ejerzan sus funciones.

2.- Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1744 de 2024, de esta Subsecretaría, se procedió a realizar la designación de funcionarios antes señalada.

3.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum citado en Visto, y ha recomendado modificar la Resolución Exenta N° 1744 de 2024, en el sentido de establecer una nueva designación de funcionarios representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en los Comité de Manejo de las pesquerías pelágicas.

4.- Que, atendido lo previamente expuesto, se procura en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 1744 de 2024 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de establecer una nueva designación de funcionarios representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en los Comité de Manejo de las pesquerías pelágicas, conforme se indica a continuación:

N°	Comité de Manejo	Región	Presidente (a) Titular	Presidente (a) Suplente	Segundo Presidente (a) Suplente
1	Anchoveta y Sardina española	AyP - ANTOF	Karen Guissen 8.504.524-5	Victor Espejo 10.539.190-0	Silvia Hernández 12.226.459-9
2	Anchoveta y Sardina española	ATCMA - COQ	Javier Chávez 12.617.669-4	Manuel Andrade 10.516.948-5	Alejandra Hernández 15.498.320-1
3	Anchoveta y Sardina común	VALPO - LAGOS	Alejandro Klenner 6.142.092-4	Camila Sagua 17.705.956-0	Boris Gallardo 17.193.862-7
4	Sardina austral	LAGOS	Juan Millaquen 12.202.729-5	Gustavo Castro 10.912.233-5	Gisela Aquea 16.188.805-2

5	Jurel	AyP - LAGOS	Nicole Mermoud 16.869.558-6	Mauro Urbina 10.597.449-3	Luciano Espinoza 18.145.027-4
---	-------	----------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------------

2.-Dejese sin efecto las designaciones efectuadas con anterioridad, referidas a la integración de los representantes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los Comités de Manejo antes individualizados, en virtud de lo dispuesto en la presente resolución.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/FFC

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21726777&hash=dbf65>

